

Actualización de declaración de intereses 2017

Sesión de Comité Técnico
28 de abril de 2017

I. Antecedentes

- En sesión del 23 de abril de 2015, el Comité instruyó a sus integrantes, a sus suplentes, así como al Coordinador Ejecutivo y Administrativo actualizar, en mayo de cada año, sus respectivas declaraciones de intereses.
- Con la finalidad de facilitar el cumplimiento del acuerdo anterior y como en ocasiones anteriores, el Fiduciario enviará a cada uno de los referidos funcionarios formatos prellenados de las declaraciones de intereses, con base en la información que obra en su poder.

II. Propuesta de acuerdo

Por lo expuesto, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y en la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, se da por enterado que el Fiduciario enviará, en mayo, a cada uno de sus integrantes y a los suplentes representantes del Estado formatos prellenados de las declaraciones de intereses respectivas.